



Ordenanza Número 11 del Año Fiscal 2024-2025

Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2025

Presentada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura

Para designar el parque de beisbol que ubica en el Complejo Deportivo Sandalio Marcano del Barrio Tomás De Castro I con el nombre de Juan Flores Cuadrado “Wachin” a los fines de destacar el servicio y dedicación a su comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (en adelante “Ley 107-2020”), establece en su Artículo 1.010, inciso (l), como parte de las facultades que tienen los municipios, que estos pueden:

(...)

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

Por otra parte, el Artículo 1.039, inciso (m) de la Ley 107-2020, declara la facultad de la Legislatura Municipal para:

(...)

“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación”.

La Asociación de Residentes Unidos de Tomás De Castro I, Inc., solicitó al Municipio Autónomo de Caguas la designación oficial del parque de béisbol ubicado en el complejo deportivo Sandalio Marcano del Barrio Tomás De Castro I con el nombre de Juan Flores Cuadrado "Wachin".

Don Juan Flores Cuadrado, conocido cariñosamente como "Wachin", nació el 26 de marzo de 1924 y falleció el 30 de marzo de 2010. Natural de San Lorenzo, desde su niñez se trasladó al Barrio Tomás de Castro I en Caguas, Puerto Rico, donde se estableció y dejó una huella imborrable en su comunidad. Contrajo matrimonio con Doña Baudilia Pedraza Ocasio, conocida como Doña Lydia, el 11 de agosto de 1949, con quien formó una familia de doce hijos e hijas, y cuyo legado se extiende a 36 nietos y bisnietos.

A lo largo de su vida, Don Juan "Wachin" se distinguió por su profundo sentido de compromiso con el bienestar y desarrollo de su comunidad. Desde finales de la década de 1970 hasta el año 2005, desempeñó un papel fundamental como administrador del Complejo Deportivo Sandalio Marcano, facilitando el acceso a espacios deportivos y recreativos para generaciones de cagüeños. Fue el fundador del primer equipo de béisbol de categoría menor en la comunidad, "Los Criollitos", logrando que muchos niños y jóvenes descubrieran su pasión por el deporte y la sana competencia.

Más allá de sus funciones administrativas, Don Juan "Wachin" se convirtió en el guardián y cuidador del complejo deportivo, asegurando durante casi 30 años su mantenimiento y adecuado funcionamiento. Su labor desinteresada y su compromiso con la comunidad le valieron el respeto y la admiración de todos, al punto de que, aún hoy, los residentes del barrio continúan refiriéndose al parque de béisbol como "El Parque de Wachin".



La historia de Don Juan "Wachin" es un reflejo vivo de los valores que definen la ciudad de Caguas: Lealtad, Humanismo, Integridad, Compromiso, Profesionalismo y Valentía. Su entrega inquebrantable al servicio comunitario, su amor por el deporte como herramienta de formación y su firme compromiso con el bienestar de las futuras generaciones encarnan el espíritu cagüeño y sirven de inspiración para todos.

En reconocimiento a su legado y a su impacto en la comunidad, se dispone mediante la presente ordenanza la designación oficial del parque de béisbol del Complejo Deportivo Sandalio Marcano, del Barrio Tomás de Castro I, con el nombre: "Parque Don Juan Flores Cuadrado 'Wachin'".

Este reconocimiento asegurará que su nombre y su ejemplo perduren en la memoria de Caguas y su gente, como símbolo de entrega, servicio y amor por su comunidad.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

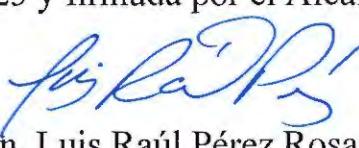
Artículo 1.- designar el parque de beisbol que ubica en el Complejo Deportivo Sandalio Marcano del Barrio Tomás De Castro I con el nombre de Juan Flores Cuadrado “Wachin” a los fines de destacar el servicio y dedicación a su comunidad.

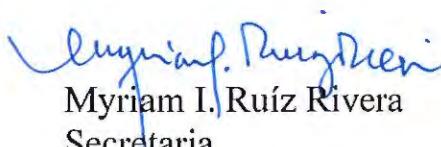
Artículo 2.- Ordenar al Departamento Obras Públicas Municipal la rotulación de dicho parque con el nombre de “Juan Flores Cuadrado “Wachin””.

Artículo 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente haya sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 4.- Copia certificada de esta Ordenanza deberá ser remitida a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Departamento de Recreación y Deportes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 12 de marzo de 2025 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 17 de marzo de 2025.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 11

AÑO FISCAL 2024-2025

PARA DESIGNAR EL PARQUE DE BEISBOL QUE UBICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SANDALIO MARCANO DEL BARRIO TOMÁS DE CASTRO I CON EL NOMBRE DE JUAN FLORES CUADRADO "WACHIN" A LOS FINES DE DESTACAR EL SERVICIO Y DEDICACIÓN A SU COMUNIDAD.

Que la indicada Ordenanza Número 11 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Félix Guzmán Alejandro, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Sonia Delgado Cotto, Brenda Liz Fontánez Vicente, Carmen M. Ortiz Roque.

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 13 de marzo de 2025.

Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente

Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 17 de marzo de 2025

Sello Oficial